

## DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

### MEMORANDO DAPB-1513-2025

O.A.

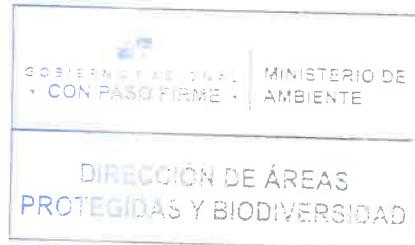
Para: **GRACIELA PALACIOS S.**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **TOMÁS FÉRNANDEZ LOAIZA.**  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico

Fecha: 1 de julio de 2025



Control No.1025

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0358-0906-2025, remitimos el respectivo informe técnico DAPB-0169-2025, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I titulado: "**RESIDENCIAL EL FLOR**" a desarrollarse en el corregimiento y distrito Delega y provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **INMOBILIARA EL PUENTE S, A.**

TFL/EN/aa



REPUBLICA DE PANAMA  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN  
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Palma

Fecha: 3/7/2025

Hora: 12:13 pm



## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-0169-2025)

Proyecto: "RESIDENCIAL EL FLOR"

Ubicación: Corregimiento y distrito de Dolega provincia de Chiriquí.

No. de Expediente: DEIA-II-F-043-2025

Promotor: INMOBILIARIAEL PUENTE, S.A.

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto "RESIDENCIAL EL FLOR"

Le indicamos lo siguiente:

- Luego de la revisión de la Descripción del Ambiente Biológico, se pudo constatar que fue muy excusa la observación de la fauna terrestre toda vez que se cumple con la metodología para la búsqueda generalizada a través de caminatas, tomando en cuenta la presencia de nidos en los árboles dispersos que se puedan encontrar en el área del proyecto, Sin embargo, como la fauna está en movimiento constante esto no indica que no exista presencia del mismo en el area del proyecto.
- El proyecto deberá velar por una adecuada inducción a todo el personal que laborará en el proyecto, sobre las regulaciones nacionales en materia de conservación de la vida silvestre, para garantizar que no haya extracción de especímenes de flora y fauna.
- Tal como lo señala la Resolución AG-0292-08, la empresa deberá entregar el plan de rescate y reubicación de fauna silvestre, para ser evaluado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, antes de iniciar las actividades de desmonte y movimiento de tierra.

Técnico evaluador: CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Magistr. Anaury Y. Ayarza Ch.  
C.T. Idoneidad N° 1595

Mgter. Anaury Ayarza

Departamento de Biodiversidad